



DECRETO Nº 0493/26

San Martín de los Andes, 05 FEB 2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 15.391/25 y su Decreto de Promulgación Nº 3041/25 y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º, se crea la *Contribución Extraordinaria para el Desarrollo y Mantenimiento de Obras de Infraestructura* en la Áreas del Barrio Kaleuche identificadas catastralmente como Planos 2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, conforme la definición prevista en el artículo 2º del Anexo I de la Ordenanza 7510/2007 Código Tributario.

Que se requiere del servicio de riego, con camión regador en el Barrio Kaleuche.

Que la Sra. MONTES DE OCA MARIA MERCEDES, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **MONTES DE OCA MARIA MERCEDES CUIT Nº 27-21483046-4**, por servicio de riego, con camión regador para el Barrio Kaleuche, de lunes a sábados, realizar jornadas de 6 (seis) horas diarias (con chofer y combustible), el plazo de ejecución será desde el **05 de enero al 05 de marzo de 2026**, por un monto mensual de \$12.000.000 haciendo un monto total de **\$ 24.000.000 (pesos veinticuatro millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes